



VERSIÓN NALADISA A TRANSMITIR EN LA DECLARACIÓN ADUANERA DE MERCANCÍAS EN IMPORTACIONES CON TPI 338

Se comunica a los operadores de comercio exterior y operadores intervinientes que a partir del 1 de diciembre de 2024 se deberá transmitir en la casilla 7.21 de la DAM la subpartida NALADISA en su versión 2022 cuando se declare el TPI 338 (Acuerdo de Libre Comercio/ACE 38 entre Perú y Chile).

**División de Tratados Aduaneros Internacionales
Gerencia de Técnica Aduanera
Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera**

Callao, 2 de diciembre de 2024